

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

DEMANDANTE	MARÍA ORFA FRANCO OSORIO
DEMANDADO	YONI FREDI ARIAS HERNÁNDEZ
PROCESO	VERBAL – PERTURBACIÓN DE LA POSESIÓN
RADICADO	170014003007-2022-00674

A la petición que hace el memorialista en el escrito que antecede no se accede toda vez que la fecha señalada con anterioridad era la más próxima para llevar a cabo la audiencia dentro de este proceso, teniendo en cuenta además la vacancia judicial que se aproxima.

Tampoco hay lugar a decretar medidas cautelares, teniendo en cuenta que no fue solicitada una cautela en específico, de suerte que no puede determinarse la procedencia de la misma.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>173 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023</u> MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaría

JABO

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8145dced894e9a14402ae3a6a5ae0b6b6a68716776986fd0e387035b9541e2f**

Documento generado en 27/11/2023 04:43:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>